

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

LA FORTALEZA

SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. 3707

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO

PARA APROBAR EL REGLAMENTO SOBRE LAS COMISIONES LOCALES DE PLANIFICACION
(REGLAMENTO DE PLANIFICACION NUM. 8)

- POR CUANTO, a tenor con las disposiciones de la Ley 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, la Junta de Planificación de Puerto Rico, preparó el Reglamento Sobre las Comisiones Locales de Planificación (Reglamento de Planificación Número 8), con el objetivo principal de regir la organización y funcionamiento de las Comisiones Locales de Planificación como organismos asesores en materia de planificación y vehículos para fomentar la participación ciudadana;
- POR CUANTO, este Reglamento Sobre las Comisiones Locales de Planificación (Reglamento de Planificación Número 8), fue sometido a vista pública el día 27 de marzo de 1979;
- POR CUANTO, la Junta de Planificación de Puerto Rico adoptó el Reglamento de las Comisiones Locales de Planificación (Reglamento de Planificación Número 8), el día 27 de junio de 1979;
- POR TANTO, Yo, CARLOS ROMERO BARCELO, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de lo dispuesto en la Ley Núm. 75 del 24 de junio de 1975, APRUEBO, este Reglamento Sobre las Comisiones Locales de Planificación (Reglamento de Planificación Número 8), el cual regirá a los quince (15) días después de esta aprobación.

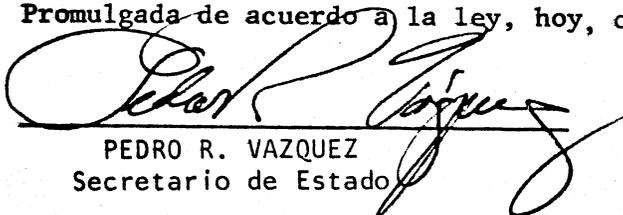
La Junta de Planificación dará cumplimiento a las disposiciones del Artículo 28, de la Ley 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, en cuanto a la publicación de una descripción general del contenido del Reglamento aquí aprobado que mayormente interese o afecte al público, en uno o más periódicos de circulación general en Puerto Rico.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy, 20 de noviembre de 1979.



CARLOS ROMERO BARCELO
Gobernador

Promulgada de acuerdo a la ley, hoy, día 20 de noviembre de 1979.



PEDRO R. VAZQUEZ
Secretario de Estado